

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

2127 *HERUSA, S.A.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 RIBAPILOÑA, S.R.L.
 INVERSIONES MARALMAR 2011, S.L.
 (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 30 de diciembre de 2010, la Junta General Extraordinaria y Universal de "Herusa, S.A.", aprobó por unanimidad el acuerdo de escisión total de dicha compañía y traspaso de su patrimonio a dos sociedades de nueva creación, "Ribapiloña, S.L." e "Inversiones Maralmar 2011, S.L."

Se hace constar expresamente a cuantos efectos legales correspondan, el derecho que asiste a los socios, posibles acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida o a quienes pudieran ostentar interés legítimo para ello, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores y en general a todo aquel a quien pudiera afectar, a oponerse a la escisión en los términos previstos en el art. 44 de la referida Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión total.

Arriondas, 2 de enero de 2012.- La Administradora Solidaria de "Herusa, S.A.", doña Marta-Aurea Hevia Ruiz.

ID: A120006035-1